

Unidad 1 "La Relación Laboral"



Características de la Relación Laboral:

- Voluntaria
- Por Cuenta Ajena
- Remunerada
- Personal
- Dependiente

Relaciones Laborales Especiales

- Personal de alta dirección.
- Los trabajadores al servicio del hogar familiar
- Presos o penados en instituciones penitenciarias
- Deportistas profesionales
- Artistas en espectáculos Públicos
- Operadores mercantiles sin riesgo.
- Trabajadores centros especiales de empleo
- Estibadores portuarios
- Otros declarado por ley.

Relaciones o Trabajos Excluidos

- Funcionarios Públicos
- Prestaciones Personales Obligatorias
- Consejeros de Sociedades (única actividad)
- Trabajos amistosos, benévolo, buena vecindad.
- Trabajos Familiares
- Comisionistas con asunción de riesgo
- Transportistas con autorización administrativa.
- Autónomos/as económicamente dependientes (art. 20 Ley Estatuto del Trabajo Autónomo)

Autónomos/as Económicamente Dependientes.... aquellos/as que trabajan de forma:

- Habitual
- Personal
- Directa
- Para un cliente del que dependen económicamente por percibir, al menos, el 75% de sus ingresos

Fuentes del Derecho del Trabajo

- Normas de Origen Interno.....



Normas de Origen Internacional.....

- Reglamentos, Directivas y Decisiones de la Unión Europea
- Tratados Internacionales
- Los Convenios de la OIT

Principios de Aplicación del Derecho Laboral.....

- Principio " in dubio pro operario"
- Principio de norma más favorable
- Principio de condición más beneficiosa
- Principio de norma mínima.
- Principio de irrenunciabilidad de derechos

Diapositiva 8

U1

Usuario; 27/09/2009

¿Quién se encarga de controlar el cumplimiento de las normas laborales?

- La **Administración Laboral**. Órganos especializados del Ministerio de Trabajo o de las Comunidades Autónomas, especialmente la Inspección de Trabajo.
- La **jurisdicción Laboral**. Juzgados y Tribunales de lo social

Derechos de los Trabajadores

Derechos Básicos.....

(Constitución y Estatuto de los Trabajadores)

- Al Trabajo y a la libre elección de profesión y oficio.
- A la libre sindicación
- A la huelga
- A la negociación colectiva
- A la adopción de medidas de conflicto colectivo
- A la reunión en asamblea
- A la participación en la empresa

Derechos derivados de la Relación Laboral.....

- A la ocupación efectiva
- A la promoción y formación profesional
- A no ser discriminado
- A su integridad física
- A una adecuada política de seguridad e higiene
- A la percepción puntual del salario
- A la intimidad y respeto a la dignidad, incluida protección frente a ofensas verbales o frente al acoso sexual o por razón de sexo.
- Al ejercicio de las acciones derivadas del contrato
- Otros que se deriven del contrato de trabajo

Obligaciones de los trabajadores:

- Cumplir las obligaciones de su puesto con **buena fe y diligencia**.
- Observar las medidas de **seguridad e higiene**
- **Cumplir con las órdenes e instrucciones** del empresario, siempre y cuando estas se refieran a la actividad laboral, no supongan un riesgo para la salud o integridad física del trabajador y sean legales.
- **No competir** con el empresario para el que trabaja.
- Contribuir a la **mejora de la productividad**.

Potestades del Empresario....el empresario tiene poder para:

- Organizar la empresa
- Dictar las órdenes e instrucciones en el ámbito de la prestación de servicios.
- Controlar que se están cumpliendo sus instrucciones
- Sancionar al trabajador, en caso de incumplimiento laboral por parte de éste

Fin

Unidad 1 "La Relación
Laboral"

